







# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

## INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS** 

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS





## INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NUMERO IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, bajo la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

#### 1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 FRACCION II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta invitación será presencial de carácter nacional, en la que los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 11.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la Requisición Compra Número 372.

#### OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

## ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

#### 2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







- a) La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2, 2.2.1. 2.2.2. 2.2.3, 2.2.4, y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (Anexo 2) y 2.1.2 (Anexo 3), 2.1.3 (Anexo 4), 2.1.4 (Anexo 11) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.





#### 2.1 Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el 2.1.5.

- **2.1.1** Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- **2.1.2** Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.
- **2.1.3** En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.
- **2.1.4** Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.
- **2.1.5** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- **2.1.6** De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como identificación oficial vigente con fotografía.

#### 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

#### Oferta técnica anexo 1

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





### 2.2.1 (EXPERIENCIA EN VENTAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA)

Currículo de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción de los bienes vendidos.

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

- **2.2.2 (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD)** En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 2.2.3 El licitante deberá presentar copia de al menos un contrato con bienes similares a los solicitados en esta convocatoria, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente.
- **2.2.4 NORMAS.** Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

#### 2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:





Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al Anexo 5 de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

#### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total entrega de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

#### 3.1. Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

#### **4 GARANTIAS**

#### 4.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO





La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL PARTICIPANTE EN ESTA INVITACION"**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

#### A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

#### 5 FECHAS DE EVENTOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS				
EVENTO	EVENTO FECHA HORA LUGAR			
JUNTA DE ACLARACIONES	21 de JUNIO de 2013	10.00 HORAS   CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM 36.5 COLONI		
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	27 de JUNIO de 2013	10:00 HORAS	EN LA SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.	
FALLO	5 de JULIO de 2013	10:00 HORAS	EN LA SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.	

#### 5.1 Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **21 de JUNIO de 2013** a las **10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Podrán formular preguntas, y entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico compras@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

#### 5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **27 de JUNIO de 2013** a las **10:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como recepción de muestras dará inicio 60 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.







No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### 5.3 Fallo de licitación.

El **5 de JULIO de 2013** a las **10:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la SALA NO. 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS con domicilio en CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

#### 6 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante) las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en el punto 2 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

#### 6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador o ganadores, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.





#### 7 ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 7.1 Pagos.

La convocante realizara los pagos de los bienes objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los bienes requeridos.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.





#### 7.2 Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

#### 7.3 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

#### 7.4 Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, se establece como método de evaluación de las propuestas el sistema binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.





#### 8.1. Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.2. Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.3. Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

#### 8.4 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor o proveedores concursantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.





- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente cumpla con las muestras y valores mínimos requeridos.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la titular del Almacén General del Colegio de Posgraduados, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación binaria
- I) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por partidas, por lo que los licitantes podrán optar por participar en todas o en una sola partida. La convocante realizará un contrato para cada concursante adjudicado, o bien, un solo contrato para las en caso de ganar un solo licitante la adjudicación.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes resultaran empatados en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.







#### 9 **ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

La aceptación de bienes correrá a cargo de los titulares del almacén general dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta licitación

#### 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

#### 10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.





#### 10.2 Declarar desierto el concurso.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria al concurso y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

#### 10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

#### 11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

**11.1 Firma del contrato** (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, a más tardar 5 días después de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

#### Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.





#### 12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

#### 12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer los bienes rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

#### 12.2. Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

#### 13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 13.1 Modificaciones a la convocatoria del concurso.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones del concurso.

#### 13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

#### 14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante





ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

#### 15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

#### 15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

#### 15.2 Sanciones.

#### Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.







Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

#### 16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción l inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

#### 17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para





combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

#### ATENTAMENTE

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 11 DE JUNIO DEL 2013.





DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PUNTO DE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
	2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante	
	deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la	
	presente convocatoria.	
	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en	
2.1.2	el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan	
	obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se	
2.1.3	dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y	
2.1.5	medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su	
	estratificación.	
	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de	
2.1.4	conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas	
2.1.5	que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las	
	obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de	
	ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el	
	diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a	
246	través de un representante quien concurra en representación de una	
2.1.6	persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones	
	deberá presentar carta poder simple para participar en dicho, así como identificación oficial vigente con fotografía.	
	2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	
	2.2 EVALUACION TECNICA	
2.2	Oferta técnica (Anexo 1)	
	EXPERIENCIA EN VENTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DE LA	
	PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en	
	donde establezca que cuenta con experiencia. Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:	
2.2.1	a) nombre de la institución o de la empresa.	
	b) nombre de contacto.	
	c) puesto.	
	d) teléfonos.	
	e) email.	
	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







2.2.2	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de desempate en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	
2.2.3	El Licitante deberá de presentar copia de al menos un contrato con bienes similares a los solicitados en la Convocatoria, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidos al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente.	
2.2.4	NORMAS Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
	2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA	
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria.	

Adquisiciones		
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051		
(55)5804-59-22		
comprae@colpae my		







## ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)

# EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

#### **PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

#### **PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXXX de XXXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.





Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a cumplir técnicamente con lo siguiente:

NO. DE CONSUCUTIVO (PARTIDA)	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	CD-R SONY 80 MIN 700 MB	PIEZA	7500
2	DISCO DURO PORTATIL DE 320 GB	PIEZA	20
3	DVD-R SONY 120 MIN. 4.7 GB	PIEZA	4800
4	MEMORIA USB 4 GB	PIEZA	85
5	MOUSE OPTICO C/CONECTOR USB	PIEZA	190
6	TARJETA INALAMBRICA USB	PIEZA	50
7	TONER 3010 CN NEGRO	PIEZA	11
8	TONER 6470-A	PIEZA	2
9	TONER CB-436-A	PIEZA	58
10	TONER Q2612-A	PIEZA	90
11	TONER Q6000-A	PIEZA	52
12	TONER Q6001-A	PIEZA	52
13	TONER Q6003-A	PIEZA	52
14	TONER Q6472-A	PIEZA	9
15	TONER Q7553-A	PIEZA	28
16	TONER Q6002-A AMARILLO	PIEZA	52
17	TONER SAMSUNG ML-1610D-2	PIEZA	9
18	CD/RW SONY	PIEZA	1700
19	TONER C4092A NEGRO	PIEZA	54
20	TONER SAMSUNG ML 1710D3	PIEZA	16
21	KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MOD 2000	PIEZA	45
22	CARTUCHO CANON/40	PIEZA	35
23	CARTUCHO CANON/41	PIEZA	35
24	TONER LASERJET 1300-13A	PIEZA	38
25	TONER Q 7581A AZUL	PIEZA	6
26	TONER 7583A MAGENTA	PIEZA	9
27	TONER P/FAX BLACK 20 PRINT	PIEZA	8
28	DVD REGRABABLE SONY	PIEZA	2800
29	DELL LASER PRINTER CN/3000 CN/3010CN	PIEZA	3
30	AIRE COMPRIMIDO MCA. SILIMEX MOD. AEROJE	PIEZA	30
31	ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CARCASA	PIEZA	10
32	PAÑO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA GENERI	PIEZA	8
33	TOALLAS HUMEDAS LIMPIADORAS PARA NOTEBOOK	PIEZA	30
34	CARTUCHO ESP52504F996510B BLACK KODAK	PIEZA	4
35	CARTUCHO LASER JET MOD. 6940	PIEZA	13
36	CARTUCHO 060XL COLOR CC643WL	PIEZA	36
37	CARTUCHO 060 NEGRO CC640	PIEZA	36
38	CARTUCHO 210 CANON MP250	PIEZA	9
39	CARTUCHO TO73220 CYAN 73N EPSON	PIEZA	40
40	CARTUCHO TO73420 AMARILLO 73N EPSON	PIEZA	28

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NO. DE	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LOS BIENES CON	UNIDAD	CANTIDAD
CONSUCUTIVO (PARTIDA)	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
41	CARTUCHO TO73320 MAGENTA 73N EPSON	PIEZA	28
42	CARTUCHO TO73120 NEGRO 73N EPSON	PIEZA	8
43	CARTUCHO 74 XL CB335WL NEGRO	PIEZA	4
44	TONER HP C7115A NEGRO	PIEZA	35
45	TONER HP CARTRIGDE CE250A, NEGRO	PIEZA	8
46	TONER CYAN CARTRIGDE CE251A	PIEZA	9
47	TONER CE252 AMARILLO	PIEZA	9
48	TONER CE253A MAGENTA	PIEZA	18
49	TONER LASERJET P1006 35A, NEGRO	PIEZA	33
50	TONER LASERJET 1160 Q5949A, NEGRO	PIEZA	35
51	TONER CE320A NEGRO	PIEZA	35
52	TONER CE321A 128A CYAN	PIEZA	32
53	TONER CE322A, AMARILLO	PIEZA	32
54	TONER CE 323A, MAGENTA	PIEZA	32
55	TONER LASERJET COLOR 1518NL AZUL CB541	PIEZA	28
56	TONER LASERJET COLOR 1518NL AMARILLO CB542	PIEZA	19
57	TONER LASERJET COLOR 1518NL MAGENTA CB543	PIEZA	19
58	TONER Q3964A COLOR	PIEZA	22
59	TONER Q3963A MAGENTA	PIEZA	13
60	TONER Q3971A CYAN	PIEZA	13
61	TONER LEXMARK E310 NEGRO	PIEZA	8
62	TONER PARA FAX BROTHER 2820 TN-350 NEGRO	PIEZA	18
63	TONER PHASER 3117 XEROX	PIEZA	4
64	TONER SAMSUNG ML 2240 1500 PGS 2020150.7	PIEZA	18
65	TONER SAMSUNG CLP-510D5Y YELLOW 020108.1	PIEZA	4
66	TONER SAMSUNG CLP-510D5C CIAN 020108.2	PIEZA	3
67	TONER SAMSUNG CLP-510D5M MAGENTA 020108.	PIEZA	3
68	TONER SAMSUNG CPL-510D7K BLACK 020108.4	PIEZA	3
69	TONER SAMSUNG SCX-3200 NEGRO 020150.2	PIEZA	3
70	TONER SAMSUNG SCX-4200 NEGRO 020107.1	PIEZA	7
71	TONER 85 LASER JET CE285A NEGRO	PIEZA	16
72	CARTUCHO 10 NEGRO C4844A	PIEZA	8
73	CARTUCHO 122 COLOR CH562HL	PIEZA	4
74	CARTUCHO 122 NEGRO 122X1 P1000-2000/3	PIEZA	12
75	CARTUCHO 17 COLOR C6625A	PIEZA	3
76	CARTUCHO 21-A NVD C9351A NEGRO	PIEZA	13
77	CARTUCHO 28 TRICOLOR	PIEZA	10
78	CARTUCHO 45	PIEZA	5
79	CARTUCHO 56 NEGRO C6656A	PIEZA	9
80	CARTUCHO 57 COLOR C6657AL	PIEZA	3
81	CARTUCHO 97 C8766WL-6940 COLOR	PIEZA	3

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NO. DE CONSUCUTIVO (PARTIDA)	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
82	CARTUCHO 75XL CB337WL TRICOLOR	PIEZA	2
83	CARTUCHO 940 XL CYAN C4907AL	PIEZA	5
84	CARTUCHO 940 XL MAGENTA C4908AL	PIEZA	9
85	CARTUCHO 940 XL AMARILLO C4909AL	PIEZA	6
86	TONER LASER JET 2300 N NEGRO Q2610 10	PIEZA	3
87	TONER LASER JET COLOR 1518NL NEGRO CB540A	PIEZA	18
88	TONER Q3972A AMARILLO	PIEZA	20
89	TONER Q3973A MAGENTA	PIEZA	20
90	TONER Q3960A NEGRO	PIEZA	25
91	TONER Q3961A CYAN	PIEZA	8
92	TONER Q3962A	PIEZA	25
93	CARTUCHO EPSON NEGRO 82 MOD. T082120-AL	PIEZA	15
94	CARTUCHO EPSON CIAN 82 MOD. T082220-AL	PIEZA	15
95	CARTUCHO EPSON AMARILLO 82 MOD. T082420-AL	PIEZA	15
96	CARTUCHO EPSON MAGENTA 82 MOD. T082320-AL	PIEZA	15
97	CARTUCHO EPSON CIAN LIGHT 82 MOD. T082520-AL	PIEZA	15
98	CARTUCHO EPSON MAGENTA LIGHT 82 MOD. T082620-AL	PIEZA	15
99	CARTUCHO DE TONER NEGRO 90A (CE90A)	PIEZA	6
100	CARTUCHO T090120 NEGRO 90 EPSON	PIEZA	9
101	DISCO PORTATIL DE 1TB	PIEZA	20

#### ATENTAMENTE

### EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR	
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO	(PERSONA MORAL

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Nota: En los bienes o productos en los que no se especifica marca, invariablemente deberá de entregarse muestra que cumpla técnicamente con lo solicitado y especificado en el Anexo 1.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







## **ANEXO 2**

		to bajo protesta de decir verdad, o		
han sido debidamen	te verificados, así como	que cuento con facultades sufici	ientes para comprometerse poi	r sí o por su
representada en la	presente Convocatoria	a a la INVITACION A CUANDO	MENOS TRES PERSONAS	NACIONAL
PRESENCIAL NUM	ERO LA-008IZC999-N33	4-2013 REFERENTE A LA ADQUI	SICION DE CONSUMIBLES DE	COMPUTO
PARA EL COLE moral)		PUADOS a nombre y repres	sentación de:(person	a física o
Clave del Registro Fe	ederal de Contribuyente:	:		<del></del>
Colonia:	Del	egación o Municipio:		
		ogacion o mamoipio.		
Código Postal	Entidad F	ederativa:		
Telefono:		Fax:		
Nombro del anadero	do a raprocentanto:			
Nombre dei apodera	do o representante			
Correo Electrónico:_				
Núm. de escritura (s)	pública (s) en la (s) que	e consta su acta constitutiva:	Fecha (s):	
Reformas constitutiva:	0	modificaciones	al	acta
	pellido Materno: Nombre gar del Notario Público	e (s) ante el cual se dio fe de la (s) misr	ma (s):	
Relación de Accionis	tas			
SOCIAL TAL COMO	APARECE EN SU AC	(personas morales) TRANSCRIE TA CONSTITUTIVA ó actividad	preponderante (tratándose o	
Nombre del represen	ntante del licitante:			
·				
Datos de las escritura	as públicas en las que fu	ueron otorgadas las facultades par	ra suscribir las propuestas	
	nero:			
Nombre, número y lu	igar del Notario Público	ante el cual se protocolizó:		

(Lugar y fecha)

#### Protesto lo necesario

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





Nombre y Firma Lugar y fecha

#### ANEXO 3

**TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2013** 

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

#### **PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-008IZC999-N334-2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y <u>en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- QUE LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARE CUMPLEN CON ALMENOS UN 50% DE INTEGRACION NACIONAL







#### **PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-008IZC999-NXXXX-20XXXX REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.

Asi tambien, y en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- QUE LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARE CUMPLEN CON ALMENOS UN 50% DE INTEGRACION NACIONA.

#### ATENTAMENTE FI LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR.		
REPRESENT	NTE LEGAL AUTORIZADO <b>(PERSONA MOR</b>	AL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx





#### ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a	de	de 2013

## C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

<sup>\*</sup> TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

## ATENTAMENTE (13)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 4

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO
	MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME
	AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE
	IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A
	LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y
	FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL
	(LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





## **ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA**

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

NO. DE CONSUCUTIVO (PARTIDA)	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CD-R SONY 80 MIN 700 MB	PIEZA	7500	\$ -	\$ -
2	DISCO DURO PORTATIL DE 320 GB	PIEZA	20	\$ -	\$ -
3	DVD-R SONY 120 MIN. 4.7 GB	PIEZA	4800	\$ -	\$ -
4	MEMORIA USB 4 GB	PIEZA	85	\$ -	\$ -
5	MOUSE OPTICO C/CONECTOR USB	PIEZA	190	\$ -	\$ -
6	TARJETA INALAMBRICA USB	PIEZA	50	\$ -	\$ -
7	TONER 3010 CN NEGRO	PIEZA	11	\$ -	\$ -
8	TONER 6470-A	PIEZA	2	\$ -	\$ -
9	TONER CB-436-A	PIEZA	58	\$ -	\$ -
10	TONER Q2612-A	PIEZA	90	\$ -	\$ -
11	TONER Q6000-A	PIEZA	52	\$ -	\$ -
12	TONER Q6001-A	PIEZA	52	\$ -	\$ -
13	TONER Q6003-A	PIEZA	52	\$ -	\$ -
14	TONER Q6472-A	PIEZA	9	\$ -	\$ -
15	TONER Q7553-A	PIEZA	28	\$ -	\$ -
16	TONER Q6002-A AMARILLO	PIEZA	52	\$ -	\$ -

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







		1			
TONER SAMSUNG ML-1610D-2	PIEZA	9	\$	-	\$ -
CD/RW SONY	PIEZA	1700	\$	-	\$ -
TONER C4092A NEGRO	PIEZA	54	\$	-	\$ -
TONER SAMSUNG ML 1710D3	PIEZA	16	\$	-	\$ -
KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MOD 2000	PIEZA	45	\$	-	\$ -
CARTUCHO CANON/40	PIEZA	35	\$	-	\$ -
CARTUCHO CANON/41	PIEZA	35	\$	-	\$ -
TONER LASERJET 1300-13A	PIEZA	38	\$	-	\$ -
TONER Q 7581A AZUL	PIEZA	6	\$	-	\$ -
TONER 7583A MAGENTA	PIEZA	9	\$	-	\$ -
TONER P/FAX BLACK 20 PRINT	PIEZA	8	\$	=	\$ -
DVD REGRABABLE SONY	PIEZA	2800	\$	-	\$ -
DELL LASER PRINTER CN/3000 CN/3010CN	PIEZA	3	\$	-	\$ -
AIRE COMPRIMIDO MCA. SILIMEX MOD. AEROJE	PIEZA	30	\$	-	\$ -
ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CARCASA	PIEZA	10	\$	-	\$ -
PAÑO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA GENERI	PIEZA	8	\$	-	\$ -
TOALLAS HUMEDAS LIMPIADORAS PARA NOTEBOOK	PIEZA	30	\$	-	\$ -
CARTUCHO ESP52504F996510B BLACK KODAK	PIEZA	4	\$	-	\$ -
CARTUCHO LASER JET MOD. 6940	PIEZA	13	\$	-	\$ -
CARTUCHO 060XL COLOR CC643WL	PIEZA	36	\$	-	\$ -
CARTUCHO 060 NEGRO CC640	PIEZA	36	\$	-	\$ -
CARTUCHO 210 CANON MP250	PIEZA	9	\$	-	\$ -
CARTUCHO TO73220 CYAN 73N EPSON	PIEZA	40	\$	-	\$ -
CARTUCHO TO73420 AMARILLO 73N EPSON	PIEZA	28	\$	-	\$ -
CARTUCHO TO73320 MAGENTA 73N EPSON	PIEZA	28	\$	-	\$ -
	TONER C4092A NEGRO  TONER SAMSUNG ML 1710D3  KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MOD 2000  CARTUCHO CANON/40  CARTUCHO CANON/41  TONER LASERJET 1300-13A  TONER Q 7581A AZUL  TONER 7583A MAGENTA  TONER P/FAX BLACK 20 PRINT  DVD REGRABABLE SONY  DELL LASER PRINTER CN/3000 CN/3010CN  AIRE COMPRIMIDO MCA. SILIMEX MOD. AEROJE  ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CARCASA  PAÑO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA GENERI  TOALLAS HUMEDAS LIMPIADORAS PARA NOTEBOOK  CARTUCHO ESP52504F996510B BLACK KODAK  CARTUCHO LASER JET MOD. 6940  CARTUCHO 060XL COLOR CC643WL  CARTUCHO 1060 NEGRO CC640  CARTUCHO 210 CANON MP250  CARTUCHO TO73220 CYAN 73N EPSON  CARTUCHO TO73320 MAGENTA 73N	CD/RW SONY PIEZA  TONER C4092A NEGRO PIEZA  TONER SAMSUNG ML 1710D3 PIEZA  KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MOD 2000 CARTUCHO CANON/40 PIEZA  TONER LASERJET 1300-13A PIEZA  TONER LASERJET 1300-13A PIEZA  TONER Q 7581A AZUL PIEZA  TONER P/FAX BLACK 20 PRINT PIEZA  DVD REGRABABLE SONY PIEZA  DELL LASER PRINTER CN/3000 CN/3010CN AIRE COMPRIMIDO MCA. SILIMEX MOD. AEROJE ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CARCASA PANO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA GENERI  TOALLAS HUMEDAS LIMPIADORAS PARA NOTEBOOK CARTUCHO ESP52504F996510B BLACK KODAK CARTUCHO USONAL COLOR CC643WL PIEZA  CARTUCHO 060 NEGRO CC640 PIEZA  CARTUCHO 1073420 AMARILLO 73N PIEZA  CARTUCHO TO73420 AMARILLO 73N PIEZA  CARTUCHO TO73320 MAGENTA 73N PIEZA	CD/RW SONY         PIEZA         1700           TONER C4092A NEGRO         PIEZA         54           TONER SAMSUNG ML 1710D3         PIEZA         16           KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MOD 2000         PIEZA         45           CARTUCHO CANON/40         PIEZA         35           CARTUCHO CANON/41         PIEZA         35           TONER LASERJET 1300-13A         PIEZA         38           TONER Q 7581A AZUL         PIEZA         6           TONER P/FAX BLACK 20 PRINT         PIEZA         9           TONER P/FAX BLACK 20 PRINT         PIEZA         8           DVD REGRABABLE SONY         PIEZA         30           DELL LASER PRINTER CN/3000         PIEZA         30           CN/3010CN         AIRE COMPRIMIDO MCA. SILIMEX MOD. AEROJE         PIEZA         30           AEROJE         PIEZA         10           PANO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA ANTIESTATICA PIEZA         10         PIEZA         8           PANO PARA PANTALLA DE COMPUTADORA GENERI         PIEZA         30         30           TOALLAS HUMEDAS LIMPIADORAS PARA NOTEBOOK         PIEZA         30         30           CARTUCHO ESPS2504F996510B BLACK KODAK         PIEZA         4         4 <t< td=""><td>  CD/RW SONY</td><td>  CD/RW SONY</td></t<>	CD/RW SONY	CD/RW SONY

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





42	CARTUCHO TO73120 NEGRO 73N EPSON	PIEZA	8	\$ -	\$ -
43	CARTUCHO 74 XL CB335WL NEGRO	PIEZA	4	\$ -	\$ -
44	TONER HP C7115A NEGRO	PIEZA	35	\$ -	\$ -
45	TONER HP CARTRIGDE CE250A, NEGRO	PIEZA	8	\$ -	\$ -
46	TONER CYAN CARTRIGDE CE251A	PIEZA	9	\$ -	\$ -
47	TONER CE252 AMARILLO	PIEZA	9	\$ -	\$ -
48	TONER CE253A MAGENTA	PIEZA	18	\$ -	\$ -
49	TONER LASERJET P1006 35A, NEGRO	PIEZA	33	\$ -	\$ -
50	TONER LASERJET 1160 Q5949A, NEGRO	PIEZA	35	\$ -	\$ -
51	TONER CE320A NEGRO	PIEZA	35	\$ -	\$ -
52	TONER CE321A 128A CYAN	PIEZA	32	\$ -	\$ -
53	TONER CE322A, AMARILLO	PIEZA	32	\$ -	\$ -
54	TONER CE 323A, MAGENTA	PIEZA	32	\$ -	\$ -
55	TONER LASERJET COLOR 1518NL AZUL CB541	PIEZA	28	\$ -	\$ -
56	TONER LASERJET COLOR 1518NL AMARILLO CB542	PIEZA	19	\$ -	\$ -
57	TONER LASERJET COLOR 1518NL MAGENTA CB543	PIEZA	19	\$ -	\$ -
58	TONER Q3964A COLOR	PIEZA	22	\$ -	\$ -
59	TONER Q3963A MAGENTA	PIEZA	13	\$ -	\$ -
60	TONER Q3971A CYAN	PIEZA	13	\$ -	\$ -
61	TONER LEXMARK E310 NEGRO	PIEZA	8	\$ -	\$ -
62	TONER PARA FAX BROTHER 2820 TN- 350 NEGRO	PIEZA	18	\$ -	\$ -
63	TONER PHASER 3117 XEROX	PIEZA	4	\$ -	\$ -
64	TONER SAMSUNG ML 2240 1500 PGS 2020150.7	PIEZA	18	\$ -	\$ -
65	TONER SAMSUNG CLP-510D5Y YELLOW 020108.1	PIEZA	4	\$ -	\$ -
66	TONER SAMSUNG CLP-510D5C CIAN 020108.2	PIEZA	3	\$ -	\$ -

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







67	TONER SAMSUNG CLP-510D5M MAGENTA 020108.	PIEZA	3	\$ -	\$ -
68	TONER SAMSUNG CPL-510D7K BLACK 020108.4	PIEZA	3	\$ -	\$ =
69	TONER SAMSUNG SCX-3200 NEGRO 020150.2	PIEZA	3	\$ -	\$ _
70	TONERR SAMSUNG SCX-4200 NEGRO 020107.1	PIEZA	7	\$ -	\$ 
71	TONER 85 LASER JET CE285A NEGRO	PIEZA	16	\$ -	\$ 
72	CARTUCHO 10 NEGRO C4844A	PIEZA	8	\$ -	\$ -
73	CARTUCHO 122 COLOR CH562HL	PIEZA	4	\$ -	\$ -
74	CARTUCHO 122 NEGRO 122X1 P1000- 2000/3	PIEZA	12	\$ -	\$ -
75	CARTUCHO 17 COLOR C6625A	PIEZA	3	\$ -	\$ -
76	CARTUCHO 21-A NVD C9351A NEGRO	PIEZA	13	\$ -	\$ 
77	CARTUCHO 28 TRICOLOR	PIEZA	10	\$ -	\$ -
78	CARTUCHO 45	PIEZA	5	\$ -	\$ -
79	CARTUCHO 56 NEGRO C6656A	PIEZA	9	\$ -	\$ -
80	CARTUCHO 57 COLOR C6657AL	PIEZA	3	\$ -	\$ -
81	CARTUCHO 97 C8766WL-6940 COLOR	PIEZA	3	\$ -	\$ _
82	CARTUCHO 75XL CB337WL TRICOLOR	PIEZA	2	\$ -	\$ _
83	CARTUCHO 940 XL CYAN C4907AL	PIEZA	5	\$ -	\$ -
84	CARTUCHO 940 XL MAGENTA C4908AL	PIEZA	9	\$ -	\$ _
85	CARTUCHO 940 XL AMARILLO C4909AL	PIEZA	6	\$ -	\$ -
86	TONER LASER JET 2300 N NEGRO Q2610 10	PIEZA	3	\$ -	\$ -
87	TONER LASER JET COLOR 1518NL NEGRO CB540A	PIEZA	18	\$ -	\$ -
88	TONER Q3972A AMARILLO	PIEZA	20	\$ -	\$ 
89	TONER Q3973A MAGENTA	PIEZA	20	\$ -	\$ -
90	TONER Q3960A NEGRO	PIEZA	25	\$ -	\$ _
91	TONER Q3961A CYAN	PIEZA	8	\$ -	\$ -

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







92	TONER Q3962A	PIEZA	25	\$	-	\$ -
93	CARTUCHO EPSON NEGRO 82 MOD. T082120-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
94	CARTUCHO EPSON CIAN 82 MOD. T082220-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
95	CARTUCHO EPSON AMARILLO 82 MOD. T082420-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
96	CARTUCHO EPSON MAGENTA 82 MOD. T082320-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
97	CARTUCHO EPSON CIAN LIGHT 82 MOD. T082520-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
98	CARTUCHO EPSON MAGENTA LIGHT 82 MOD. T082620-AL	PIEZA	15	\$	-	\$ -
99	CARTUCHO DE TONER NEGRO 90A (CE90A)	PIEZA	6	\$	-	\$ -
100	CARTUCHO T090120 NEGRO 90 EPSON	PIEZA	9	\$	-	\$ -
101	DISCO PORTATIL DE 1TB	PIEZA	20	\$	-	\$ -
		TOTAL DE LA PRO	PUESTA ANTES	DE IVA		\$
		IVA				\$
TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO					\$	

(IMPORTE CON LETRA DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO)

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

### ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

39

#### RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
  - Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
    - Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:
    - a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
    - b) Contar con la CIECF.
    - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
    - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
      - 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
      - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
      - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
      - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
      - En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A. fracción IV del CFF.
    - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
  - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.







III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

# **ANEXO 7**







	INSTITUCION DE EN CI	DE POSTGRADU E ENSEÑANZA E INV ENCIAS AGRICOLA	/ESTIGACION S	PROVEEDOR:					TRANSPO	RTE:
	CARRETERA MON TEL	C. CPO 590222 VE9 A MEXICO TEXCOCO NTECILLO, MEXICO .S.; 58 04 59 22 K.; 58 04 59 21	O KM. 36.5							
AVE DEL I	FORMATO	CLAVE DE ADJUD	ICACION					~	SURTIMIEN	ITO DE LOS BIENES EN:
	D-04									
CONTR	RATO No.			R.F.C. COTIZACION NUM	(O REE ) DE	FECHA:			-	
FAVO	OR DE CITAR ESTE ESPONDENCIA, DO	E NUMERO EN TODA OCUMENTOS Y EMF	PAQUE				MES	DIA AÑO		
ES DIA	AÑO HOJA No	CLAVE	UNIDAD I	BASICA DE PROGRAN DENOMINACIO		RESUPUEST	0		CONDICIO	NES DE ENTREGA:
	DE	ODAVE		DENOMINACIO	JN					
EQUISICIO	N			PROGRAMA	SUB-PRO	GRAMA	PROYE	СТО	TIEMPO DE ENTREGA	E
ONCURSO	NUM. Y FECHA	MES DIA AÑO			COD	IGO DEL PF	ROVEEDOR	3	CONDICIO	NES DE PAGO
PARTIDA	CLAVE	CODIGO	D - DESCRIPCI	ON DE LOS BIENES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO L		PRECIO TOTAL M.N.
			-							
									TOTAL	
COMPRADOR	R (NOMBRE,FIRM/		ARTAMENTO (	DE ADQUISICIONES	AL	TORIZACIO	NES		DI	RECCION FINANCIERA

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







#### DEL CONTRATO

- El presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a la requisición indicada en el anverso.
- 1.2. Los precios consignados en este contrato deberán ser firmes e incondicionados hasta la entrega de los bienes, conforme a la cotización.
- 1.3. El Colegio de Postgraduados podrá cancelar este contrato, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.
- Este contrato no es válido si presenta alteraciones.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Y todo lo no previsto se aplicará la normatividad en materia de adquisiciones.

#### 2. DE LA ENTREGA DE BIENES

- 2.1. El proveedor de acuerdo al presente contrato deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales, lasque serás pagadas conforme al calendario originalmete establecido.
- originalmete establecido.

  2.2. El proveedor acepta el presente contrato, y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. En el caso de retraso en el surtimiento, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los 63-64 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público se establece una pena convencional del 1.5 % por dia hábil de retraso por la parte proporcional incumplida, hasta por 30 días hábiles o hasta el importe de la garantía del 20% para el cumplimiento del contrato, la que se aplicará al momento del pago correspondiente, pudiendo el Colegio de Postgraduados, una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato y en su caso hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento o bien la aceptación de los bienes.

- 2.3. Los bienes debarán entregarse en el Almacen del CP., de 8:30 a 14:30 horas en dias hábiles, con original de factura y cuatro copias. El proveedor deberá exigir sello y firma del almacén para poder canjear su contrarecibo en el Departamento de Tesorería del Colegio de Postgraduados, donde debará entregar original de factura sellada y original del contrato.
- DE LAS GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- 3.1. La forma de garantia de cumplimiento de contrato será: Póliza de fianza, Cheque certificado o de caja a favor del Colegio de Postgraduados, la cual deberá constituirse en la misma moneda que establece el contrato respectivo por el 20% del monto del importe total del contrato sin incluir IVA.
- 3.2. Cuando se realicen modificaciones a los contratos, se hará constar en un documento adicional que expedirá la afianzadora y formará parte de la póliza de fianza.
- 3.3. Los proveedores que reciban anticipo deberán garantizar por adelantado el 100% del mismo.
- La garantia de cumplimiento de Contrato con Cheque certificado o de caja será unicamente para los contratos menores a \$25,000.00.
- 3.5. La garantia de cumplimiento de Contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

# 4. DE LA GARANTIA Y CALIDAD DE LOS

- El proveedor se compromete a entregar junto con los bienes, en su caso, la garantia por escrito de los mismos.
- 4.2. El proveedor se obliga a la reposición de los bienes, si al ser usados no corresponden a las especificaciones técnicas, clases y/o calidad requeridas, quedando sujeto el propio proveedor a las acciones correspondientes en un termino no mayor a 5 dias.
- CAUSAS DE RESCINSIÓN DE CONTRATO

   Por incumplimiento de Contrato de acuerdo al
   Art. 54 de la ley de Adquisiciones.
- Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
- 7. DEL PAGO El proveedor podrá tramitar sus contrarecibos en el Departamento de Tesorería los días martes a viernes con un horario de 9:00 a 13:00 hrs., y los pagos se harán exigibles, máximo 20 días despues de haber ingresado sus documentos a Tesorería.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA
LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
FIRMA
CARGO
TELEFONO No.
FECHA. DIA / MES / AÑO.
PECHA DE INICIO DEL DIAZO DE ENTRECA DE LOS RIENES OUE AMPARA ESTE CONTRATO

LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

# ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079





Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>entrega de los bienes</u> por <u>caso fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos bienes entregados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>entrega de los bienes</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión de la entrega de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia de entrega de los mismos, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación de la entrega de los bienes, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la entrega de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cunado los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamente de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.







#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA DESARROLLO RURAL
PESCA VALIMENTACIÓN





Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita







persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

De acuerdo

10

acuerdo

8





Desacuerdo

0



# **ANEXO 10**

# DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE Nombre del proveedor (opcional) Procedimiento: Fecha de la L.P. Número evaluación IA3P En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10 Totalmente en En Desacuerdo De Totalmente

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1		El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES	¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

4

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	• •







No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS				
7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?				
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?				
9		El acceso al inmueble fue expedito.				
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.				
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líne								





# CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2012.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

**ATENTAMENTE** 

**NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE** 







## MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO D	E PARTICIP	ACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE, REPRESENTADA POR EN S , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA
AKACIEK D DEDDESENTA	E	, A QUIEN EN LO SOCESIVO SE DENOMINARA EL PARTICIPANTE A', Y POR OTRA , EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ "
		IANDO SE HAGA REFERENCIA. A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE L
	-	DNES Y CLÁUSULAS:
(MENC	IONAR E IDI	ENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1.	"EL P	ARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
	1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE D LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTF PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PAF SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITUF PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTAR PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y E COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DEC VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA E QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICION QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
	1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICAE EN
2.	"EL P	ARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
	2.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE D LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTF PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	2.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PAS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITUI PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTAR PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y I COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DEC VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA E QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	• •







2.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:	; POR LO	QUE CUENTA C	ON LOS R	ECURSOS
	FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA O	OBLIGARSE, I	EN LOS TÉRMIN	OS Y CONI	DICIONES
	QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.				

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).
PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

# SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

# TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL **"EL PARTICIPANTE A"**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	, ,







#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE	EL PRESENTE	CONVENIO POF	R "LAS PARTES"	Y ENTERADOS	DE SU ALCANO	CE Y EFECTOS	LEGALES, ACE	PTANDO (	QUE NO
EXISTIÓ ERROR, I	DOLO, VIOLEN	ICIA O MALA FE	, LO RATIFICAN	Y FIRMAN, DE	CONFORMIDAD	EN LA TEXCO	CO ESTADO D	e méxico	, EL DÍA
DE	DE	E 200							

"EL	PA	RTI	CIP	'ΑΝ	ITE	Α"
-----	----	-----	-----	-----	-----	----

# "EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	